



SERVICIO DE CONTRATACION

EXPTE 02/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Visto que con fecha 25 de febrero de 2013, se reúne la Mesa de Contratación a los efectos de proceder a la declaración de desierto del Expediente "SUMINISTRO DE UNA UNIDAD DE PROCESAMIENTO Y VALORIZACION DE MATERIAL VEGETAL DERIVADO DE ESPECIES PALMACEAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE".

Vista la documentación que consta en el expediente, el certificado de M^a José Martínez Gómez, Responsable de la Unidad de Documentación, Archivo y Registro de esta Universidad, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

Vista la propuesta de resolución realizada por la Presidente de la Mesa de Contratación de esta Universidad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar desierto el Expte 02/13 "SUMINISTRO DE UNA UNIDAD DE PROCESAMIENTO Y VALORIZACION DE MATERIAL VEGETAL DERIVADO DE ESPECIES PALMACEAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" al no existir ninguna propuesta para participar en dicha licitación, a tenor de lo establecido en el art. 151.1.párrafo 2º, interpretado a sensu contrario, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Todo ello de acuerdo con la propuesta realizada por la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de febrero de 2013 y que consta en el referido expediente.

SEGUNDO.- Publicar la declaración de desierto del expediente de "SUMINISTRO DE UNA UNIDAD DE PROCESAMIENTO Y VALORIZACION DE MATERIAL VEGETAL DERIVADO DE ESPECIES PALMACEAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE".

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE